

Economistas Ecuatorianos piden una Reforma Agraria Radical

LA Asociación de Economistas de Quito realizó a fines de diciembre una serie de reuniones de estudio de problemas fundamentales del país. Sostienen los economistas quiteños que la tierra en el Ecuador no está cumpliendo la función social y que solamente con la reforma agraria será posible lograrlo. Definen la reforma agraria como “el conjunto de acciones planificadas que conduzcan a la transformación de los sistemas de tenencia de la tierra” y concluyen que el cambio radical de estos sistemas no sólo es necesario sino urgente para superar el evidente retraso de su desarrollo que actualmente soporta.

Conviene destacar que en las reuniones han participado unos treinta economistas especializados y además estudiantes de cursos superiores de las dos Universidades quiteñas. Es decir, se ha trabajado al margen de intereses partidistas o políticos y se concretó el trabajo en el análisis exhaustivo de los problemas en orden a lograr una interpretación técnica de los asuntos debatidos.

Reproducimos el resumen de las conclusiones a que ha llegado la Asociación de Economistas de Quito:

LA FUNCION SOCIAL DE LA TIERRA

“Se considera a la función social de la tierra como el derecho que tiene la sociedad sobre la propiedad privada. Este derecho inclusive ha sido reconocido por casi todos los países y por organizaciones internacionales como las Naciones Unidas. El Ecuador lo ha consagrado en el Art. 183 de su Constitución Política, que dice: “Se garantiza el derecho de propiedad conciliándolo con su función social”.

La tierra cumple con su función social, cuando su sistema de tenencia es tal que:

1.—Permite un empleo y una combinación óptima de los factores de la producción;

2.—Facilita la adopción de nuevas técnicas, para aumentar la productividad de los factores de la producción;

3.—Favorece una distribución más equitativa de los ingresos que generan los factores que intervienen en la producción; y,

4.—Da lugar a una explotación racional de los recursos naturales, permitiendo la conservación y mejoramiento de los mismos.

Si el sistema de tenencia de la tierra que impera en una colectividad, en una u otra forma impide, obstaculiza o dificulta la realización de los postulados antes enunciados, se considerará que la tierra no está cumpliendo su función social y, en este caso, la sociedad puede ejercer su derecho para transformar ese sistema de tenencia”.

EL CONCEPTO DE LA REFORMA AGRARIA

“Sin tratar de encerrar en estrechos márgenes la definición de un problema tan amplio y complicado como es la reforma agraria, pero con el objeto de tener una idea concreta del tema en discusión, la Reforma Agraria se define como el conjunto de acciones planificadas que conduzcan a la transformación de los sistemas de tenencia de la tierra, o sea, el cambio de la relación hombre-tierra, por medio de una mejor distribución de la propiedad agrícola entre los campesinos que la trabajan y complementándola con servicios económico-sociales, tales como: crédito, asistencia técnica, educación, vivienda, seguridad social, y otras regulaciones como legislación de trabajo, tributación, etc., que en conjunto den como resultado elevar el nivel de vida del campesino, favorecer el desarrollo industrial y, en general, el desarrollo económico del país.

En consecuencia, sólo con la reforma agraria se lograría que la tierra cumpla con su función social”.

LOS OBJETIVOS DE UNA REFORMA AGRARIA

“Una reforma agraria en el Ecuador, deberá tener como objetivos los siguientes:

1.—Realizar una redistribución de la propiedad de la tierra promoviendo la igualdad de oportunidades entre todos los trabajadores del campo. Esto significa la destrucción del latifundio y de todas las demás formas de acaparamiento de tierras con fines especulativos; la integración del minifundio en unidades económicas tipo óptimo para cada zona; la desaparición del *huasipungo*, *ayuda*, *yanapa* y otras formas mixtas entre tenencia y sistema de remuneración de la mano de obra, que son incompatibles con las necesidades del desarrollo económico del país;

2.—Aumentar la productividad de los factores que intervienen en la producción, de tal manera que se incrementen los rendimientos de las explotaciones agropecuarias de acuerdo a los términos dictados por la demanda, tanto de productos para la alimentación y de materias primas para el consumo interno, como de productos para la exportación:

3.—Incrementar los ingresos del sector agropecuario con una mejor distribución de los mismos, a fin de aumentar los niveles de consumo interno que permita la ampliación del mercado y con ello, la industrialización del país;

4.—Conservar y mejorar los recursos naturales para garantizar un aumento continuado y progresivo de los ingresos del sector agropecuario y de los otros sectores de la economía nacional;

5.—Crear un sistema institucional flexible que permita la adopción de nuevas técnicas que se adapten a las condiciones de un dinámico desarrollo económico; y,

6.—Obligar a todo propietario agrícola a beneficiar al máximo las tierras que posee”.

NECESIDAD DE REALIZAR LA REFORMA AGRARIA EN EL ECUADOR

“La reforma agraria en el Ecuador, no sólo es necesaria sino que debe ser realizada con urgencia a fin de superar el evidente retraso del desarrollo económico y social en que se debate el país.

Esta necesidad surge de la existencia de un defectuoso sistema de tenencia de la tierra, caracterizado por una distribución con dos extremos negativos: el uno que concentra la tierra en pocas manos, ya que menos de mil familias poseen el 45% de las tierras agrícolas del país, utilizando solamente el 15% de esa superficie; y el otro, representado por aproximadamente 240 mil familias, o sea el 72% de la población agrícola que opera en unidades de explotación de menos de 5 hectáreas, constituyendo minifundios antieconómicos. Esta defectuosa estructura se agrava, además, por la persistencia de rezagos medievales como el *huasipungo*, la *ayuda*, la *yanapa*, que son sistemas que vienen retrasando el progreso del país.

Los resultados permanentes de estos sistemas de tenencia de la tierra, son: a) impedir el empleo y la combinación óptima de los factores de la producción;

b) obstaculizar la adopción de nuevas técnicas de producción; c) causa altos costos de producción y bajos rendimientos; y, d) conducir a una desigual distribución de los ingresos, lo que ha ocasionado que más del 50% de la población ecuatoriana permanezca sumida en el círculo vicioso de la pobreza, impidiéndoles que sean elementos dinámicos de consumo, lo cual constituye una barrera para el desarrollo industrial y por ende, económico del país.

En estas condiciones, el único camino para superar las situaciones negativas de la actual estructura, es el de realizar la reforma agraria”.

MÉTODOS DE REALIZAR LA REFORMA AGRARIA

“Los métodos de realizar una reforma agraria, se les puede clasificar en directos e indirectos.

1.—Entre los métodos indirectos se han utilizado los siguientes:

a) La aplicación de impuestos progresivos a las tierras ociosas;

b) El dictado de los reglamentos que regulen las relaciones del trabajo agrícola;

c) La formulación de leyes sobre contratos de arrendamiento y otras formas de tenencia;

d) El dictado de la Ley que regule el traspaso de tierras agrícolas por herencia;

e) La formulación de leyes sobre contratos de compra-venta; y,

f) El establecimiento de programas de colonización y recolonización.

Estos métodos son en general de poca eficacia para conseguir una reforma agraria planificada y eficiente, porque necesitan un largo período de espera sin que garanticen que se logrará el objetivo propuesto; segundo, por el alto costo e ineficiencia administrativa de tales medidas; y, tercero, porque desorganizan la producción por el largo plazo que requieren para su aplicación. Además, es muy fácil que tales medidas se modifiquen con el transcurso del tiempo, sin conseguir el propósito para el que fueron establecidas, como ha sucedido en otros países.

2.—Métodos directos: se considera entre éstos los siguientes:

a) La expropiación de las tierras previo el pago de su precio, con fines de distribución; y,

b) La nacionalización de las tierras para organizar fincas colectivas u otras formas mixtas de tenencia, sin constituir propiedad privada.

Analizando las ventajas y desventajas de estos dos métodos directos, se consideró que la expropiación de tierras, con fines de redistribución en propiedad, sería el más aconsejado en el caso del Ecuador.

El precio de la tierra se debería fijar, preferentemente, de acuerdo con el avalúo catastral de los predios, a una fecha determinada. El pago se debería hacer con Bonos de Reforma Agraria, a 25 ó 30 años plazo, con un interés prudencial del 5% o del 6%.”